



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, **07 DIC 2022**

VISTO el Expediente N° 31148/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 115/2022 solicita designación de la Profesora MARÍA EUGENIA LUNA en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VI" de 6° año TME "A", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el reintegro del Prof. Urueña; y.

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Sergio Fabián Urueña, quien se desempeña como Docente Regular de las horas, se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario cubrir las horas para garantizar la continuidad pedagógica.

Que la Profesora LUNA se viene desempeñando en las horas mediante Resolución Rectoral N° 2356/2021, cuyo vencimiento operó el 31 de marzo de 2022.

Que a fojas 23 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto donde se establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **MARÍA EUGENIA LUNA**, DNI N°: 25.542.088, como Docente Suplente de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física VI" de 6° año TME "A" del Instituto Técnico, en reemplazo del Profesor Sergio Fabián Urueña, desde el 1 de abril de 2022 y hasta el reintegro del Titular, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4° El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN N°

Mue.

Caroldolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

1776 2022

Sergio
D. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN